



*Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial*

**ACUERDO No. 01 de 2016  
(Marzo 14)**

"Por el cual se emite concepto previo favorable respecto del Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2016".

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 23 de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de las facultades establecidas en el numeral 23 del artículo 85 de la ley 270 de 1996, en su sesión del día 02 de marzo de 2016, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional el Plan de Formación de la Rama Judicial 2016.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable al Plan de Formación de la Rama Judicial, para la vigencia 2016.

En virtud de lo anterior,

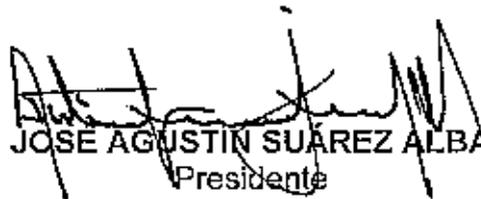
**ACUERDA:**

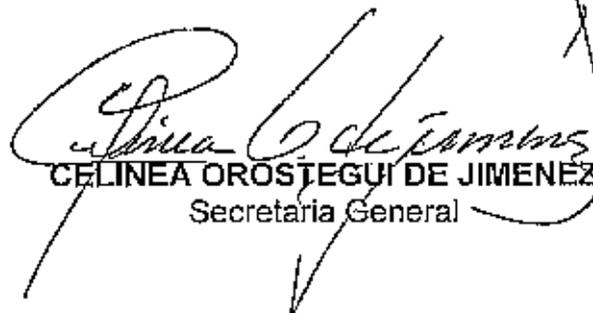
**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir concepto previo favorable sobre el Plan de Formación de la Rama Judicial, para la vigencia 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

  
JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA  
Presidente

  
CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ  
Secretaria General